



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

VISTO :

Los Expedientes N° 05-00-59739 ; 05-00-59741 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1064/00 ; 1081/00 y 1101/00; y

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano pidió el tratamiento sobre tablas de dichas resoluciones ;

Los argumentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan, y puestas a consideración las mismas, fueron aprobadas por unanimidad ;

Por ello ;

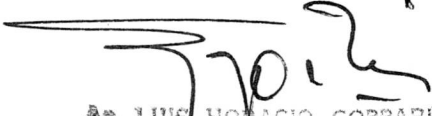
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 1064/00, referida a aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Consiliarios Docentes, Titular y Suplente, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por ante el Honorable Consejo Superior de esa Casa de Altos Estudios, Dr. Raúl Altamira Gigena y Ab. Paula Peláez, respectivamente ; a expresar a los señores Consiliarios Docentes, el más profundo agradecimiento por la labor cumplida por ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba ; N° 1081/00, referida a la declaración de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "III CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO y IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO y DE LA EMPRESA que tendrá lugar en la ciudad de Rosario del 4 al 6 de octubre de 2000 ; N° 1101/00, referida a ampliar el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1064/00, al finalizar el texto, donde dice respectivamente, debe continuar como sigue : *"...debiendo permanecer los consiliarios docentes renunciando , en el ejercicio del cargo hasta la asunción de los consiliarios docentes designados por esta Facultad, como reemplazantes..."*.

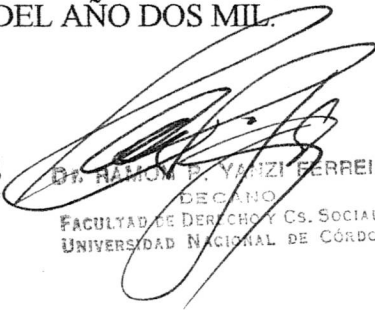
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato y al Departamento de Derecho Comercial, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 348/00




Dr. RAMÓN B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA